Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación. Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós Secretario General de la Gobernación

> Dr. Diego Sebastián Ovejero Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.736

Salta, Miércoles 9 de Marzo del 2016



TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio por día Normal Urgente	
Concesión de Agua Pública		Urgente \$ 200
Remate Administrativo		
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citacio	ón o Notificad	ión
Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Di	rección de In	muebles y
otros.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotac	ión Mensura	a y
Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales		
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)		
Avisos Generales		
Excedente por palabras	\$ 0,40	\$ 0,80
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 10	
Separatas y Ediciones Especiales Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág		
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág		
Más de 601 Pág. \$ 170	J. \$ 150	
FOTOCOPIAS Simples \$ 2	2 Autenticac	las \$ 10
De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sin		
Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		nos de Beeretos,
COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$	10 Autentica	adas \$ 20
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año	1974 al 2003.	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 15	
Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fi	iadas prosodants	amonto y a los
efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sol		
varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.		
Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.		

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECKLIOS	
N° 173 del 22/02/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFCIAL. CIUDADES DE MADRID Y LA CORUÑA – ESPAÑA	. 7
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 884 del 02/03/2016 – M.C. y T. – DESIGNA A LA LIC. MARÍA GIOVANA COSSEDDU, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE TURISMO EN DELEGACIÓN CAPITAL FEDERAL.	
N° 885 del 02/03/2016 – M.A.I.y.D.C. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 26/16. ACLARATORIA D DESIGNACIÓN. DRA. ELIZABETH SAFAR.	DE 8
N° 887 del 02/03/2016 – M.P.I. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SE FEDERICO CELAYETA. (VER ANEXO).	R. 9
N° 888 del 02/03/2016 – M.I.T.y V. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 333/15. SF GUSTAVO EZEQUIEL CRUZ.	R. 10
N° 890 del 02/03/2016 – M.I.T.y V. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 337/15. CF RICARDO DOBRUSKIN.	R. 10
N° 892 del 02/03/2016 – M.I.T.y V. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 334/15. SF GUILLERMO ELÍAS GÓMEZ.	R. 11
N° 894 del 02/03/2016 – M.I.T.y V. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 10/16. SE EDUARDO JULIO LERCHUNDI USANDIVARAS.	R. 12
N° 896 del 02/03/2016 – M.I.T.y V. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 332/15. DE GUSTAVO ARIEL DIP.	R. 12
N° 898 del 02/03/2016 – M.I.T.y V. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 340/15. SE PEDRO GUILLERMO PERETTI.	R. 13
N° 900 del 02/03/2016 – M.I.T.y V. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 314/15. SF MARTÍN MIGUEL ARAMAYO SILADJI.	R. 13
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 886 del 02/03/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. DANIEL CESAR IS. TORANZOS.	A 14
N° 889 del 02/03/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARIE ARROYO DI GIOVANNI.	EL 15
N° 891 del 02/03/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA ADRIANA ESTELA SANMILLAN.	A. 15
N° 893 del 02/03/2016 – S.G.G. – RENUEVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA ANA CLARA CARRAL CRUZ.	A. 16
N° 895 del 02/03/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. GUSTAVO ADOLFICLERICO.	0 16
N° 897 del 02/03/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BALDERRAMA, ENRIQUE OCTAVIANO Y OTROS.	17
N° 899 del 02/03/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MARIO ERNESTO SUAREZ.	17
N° 901 del 02/03/2016 – S.G.G. – RENUEVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SE FRANCISCO SANGUEDOLCE MARINARO.	R. 18
N° 902 del 02/03/2016 - M.I.T.y V PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FERNANDO GABRIEL PAZ.	0 18
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 132 D del 03/03/2016 – S.G.G. – APRUEBA REALIZACIÓN DE LAS "JORNADAS PARA EL DESARROLLI DE HABILIDADES ESPECIALES". (VER ANEXO).	0 19



RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 57 del 29/02/2016 – M.H.y F. – APRUEBA EMISIÓN DE LA SERIE 3 DE LAS LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA.	20
N° 64 del 03/03/2016 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 864/2016. ACLARATORIA DE IMPUTACIÓN DEL GASTO.	23
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
N° 11 del 02/03/2016 - M.J.G.M AUTORIZA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA. ADQUISICIÓN TRACTOR CON CEGADORA.	23
N° 59 del 01/03/2016 – M.H.y F. – AUTORIZA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA. ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS DE OFICINA.	24
N° 60 del 01/03/2016 - M.H.y F AUTORIZA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA. ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS.	25
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº 14033/16.	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA – N° 13/16	27
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA Expte. N° 771/16 Adjudicación.	28
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° ADM 2817/16	28
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
GRACIELITA EXPTE N° 18085	30
SUCESORIOS	
LOPEZ DE IBARRA DELFINA EXPTE N° 718/15 – CAFAYATE	30
VACA, CARLOS ARTURO- EXPTE. N° 24.532/15 - TARTAGAL	31
CACERES, CIRO - EXPTE. N° 494.025/14	31
ROMERO, RODOLFO ALFREDO, EXPTE. N° 534479/15	31
CASTILLA, HILARION- EXPTE. N° 473.795/2014	32
ZERPA, OSVALDO NORBERTO- EXPTE. N° 461966/14	32
CABRINI MARIA ESTER EUGENIA – EXPTE. N° 464.219/14	33
ALMEDA, ROQUE JACINTO – VILTE, CAMILA MARINA – EXPTE. N° 422.657/13	33
PONS, GRISELDA MERCEDES – EXPTE. N° 65.607/2003	33
GODOY, AÍDA – EXPTE. N° 531147/15	34
REMATES JUDICIALES	
POR MARYSOL MARTIN – JUICIO EXPTE. 7178/14– SAN JOSÉ DE METÁN	34
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
BARCALA GUSTAVO LUIS- EXPTE. N° 3641/15- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	35
EDICTOS JUDICIALES	
NUÑEZ, GLADIS ELVIRA C/CRUZ FRANCISCO - EXPTE, Nº 106,264/04	36



SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES	
MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.	38
AVISOS COMERCIALES	
SARMIENTO S.A.	38
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL SAN BERNARDO -ASPROSBER	41
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL BOULONGE SUR MER	41
ASOCIACION DE CIEGOS ORIENTAR	41
AVISOS GENERALES	
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA- CUOTA COSEGURO	42
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 08/03/2016	43
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 08/03/2016	43



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



DECRETOS

Salta, 22 de Febrero de 2016

DECRETO Nº 173

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Comisión Oficial que efectuará el señor Secretario General de la Gobernación, hacia las ciudades de Madrid y La Coruña, Reino de España; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión se realizará a los fines de mantener reuniones con autoridades del Instituto Nacional de Administración Pública del Reino de España (INAP) en el marco del Memorando de Entendimiento suscripto el 28 de septiembre de 2015 entre la Provincia de Salta y el citado organismo, aprobado por Decreto N° 3.454/2015;

Que asimismo, mantendrá reuniones con autoridades del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas, Sección Española, con el cual la Provincia de Salta tiene suscripto un Convenio Marco de Cooperación Académica aprobado mediante Decreto N° 4.559/2010;

Que posteriormente, el citado funcionario participará en calidad de expositor en las IX Jornadas de Derecho Administrativo Iberoamericano "Contratación, Ordenación del territorio y Buena Administración", que tendrán lugar entre los días 14 y 18 de marzo en el Pazo de Mariñán – Bergondo – Coruña, organizadas por la Diputación de La Coruña, la Universidad de dicha ciudad y el Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, en conjunto con trece universidades latinoamericanas;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que corresponde autorizar la comisión oficial con encuadre en los Decretos N° 4.955/2008, 4.308/2010 y 3.145/2015;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Autorízase la Comisión Oficial que realizará el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro Simón Padrós, a las ciudades de Madrid y La Coruña, Reino de España, entre los días 4 y 18 de marzo de 2016, debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, pasajes vía aérea, e imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Parodi

Fechas de publicación: 09/03/201
OP N°: SA10001412



DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 2 de Marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 884 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Turismo en Delegación Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Giovana Cosseddu, cumple con el perfil requerido para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° inciso 3 de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a la **Lic. María Giovana Cosseddu, DNI Nº 30.235.786**, en el cargo de Director General de Turismo en Delegación Capital Federal dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión de funciones, con una remuneración equivalente a Director General.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi- Ovejero

Fechas de publicación	: 09/03/2016
OP N°: S	SA100014130

Salta, 2 de Marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 885 MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente nº 26.667/2016-código 234.

VISTO la decisión administrativa nº 26/16, y

CONSIDERANDO:

Que se debe modificar dicho instrumento legal, dejando establecido que la designación de la abogada ELIZABETH SAFAR es con idéntica remuneración que la dispuesta por decreto n° 547/09.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE :



ARTÍCULO 1°. – Dejar establecido que la designación de la **doctora ELIZABETH SAFAR, D.N.I. n° 23.749.179**, dispuesta por decisión administrativa n° 26/2016, es con idéntica remuneración que la dispuesta por decreto n° 547/09.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi -Gómez Almaras

Fechas de publicación: 09/03/2016
OP N°: SA100014131

Salta, 2 de Marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 887 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-5785/2016-0

VISTO el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y el Señor Celayeta Federico, aprobado medíante Decreto N° 3.666/15; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de seguir contando con los servicios del agente contratado, resulta procedente realizar la prórroga del respectivo contrato;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1° de Enero de 2.016 y hasta el 31° de Diciembre de 2.016, quedando establecido el monto que percibirá el contratado por la prestación de sus servicios, como así también que las restantes cláusulas que no hayan sido modificadas en forma expresa continúan vigentes en todos sus términos;

Que en tal sentido se instrumentó y suscribió la respectiva Adenda, la que contiene la prórroga consignada precedentemente;

Que el Subprograma Personal, el Subprograma Presupuesto y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905, y por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y el señor **Federico Celayeta** – **D.N.I. N° 21.653.644,** aprobado mediante Decreto N° 3.666/15, desde el 01 de Enero de



2.016 y hasta el 31 de Diciembre de 2.016.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar la Adenda al Contrato de Locación de Servicios del señor Federico Celayeta en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VER ANEXO

Parodi - Abeleira

chas de publicación: 09/03/201	Fechas de publicación: 09/03	
OP N°: SA10001413		

Salta, 2 de Marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 888 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Decisión Administrativa N° 333/15; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo, se designó al Sr. Gustavo Ezequiel Cruz, D.N.I N° 27.874.080, en el cargo de Jefe de Programa Tierras de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que corresponde dejar sin efecto dicha designación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 333/15, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar. -

Parodi - Saravia.

Fechas de publicación: 09/03/2016
OP N°: SA100014133
Salta, 2 de Marzo de 2016



DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 890 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Decisión Administrativa N° 337/15; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo, se designó al Cr. Ricardo Dobruskin, D.N.I N° 4.530.635, en el cargo de Director General de Administración de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que corresponde dejar sin efecto dicha designación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 337/15, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi – Saravia.

chas de publicación: 09/03/2016	Fechas
OP N°: SA100014134	

Salta, 2 de Marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 892 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Decisión Administrativa N° 334/15; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo, se designó al Sr. Guillermo Elias Gómez, D.N.I. N° 31.904.163, en el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Tierra y Habitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda:

Que corresponde dejar sin efecto dicha designación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 334/15, a partir de la fecha de la presente. .

ARTÍCULO 2º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-



Parodi - Saravia.

nas de publicación: 09/03/2016	
OP N°: SA100014135	
_	

Salta, 2 de marzo de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 894 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Decisión Administrativa N° 10/16; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo, se designó al Sr. Eduardo Julio Lerchundi Usandivaras, D.N.I N° 11.944.818, en el cargo de Jefe de Programa Interior de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que corresponde dejar sin efecto dicha designación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE D E C I D E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 10/16, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial Archivar. -

Parodi – Saravia	
Fechas de publicación: 09/03/2016	
OP N°: SA100014136	

Salta, 2 de marzo de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 896 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Decisión Administrativa N° 332/15; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo, se designó al Dr. Gustavo Ariel Dip, D.N.I. N° 26.627.184, en el cargo de Jefe del Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;



Que corresponde dejar sin efecto dicha designación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE D E C I D E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 332/15, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada, por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Tarour Saravia	
Fechas de publicación: 09/03/2016	
OP N°: SA100014137	

Salta, 2 de marzo de 2.016

Parodi - Saravia

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 898 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Decisión Administrativa N° 340/15; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo, se designó al Sr. Pedro Guillermo Peretti, D.N.I Nº 10.493.425, en el cargo de Jefe de Programa Hábitat de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que corresponde dejar sin efecto dicha designación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 340/15, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Fechas de publicación: 09/03/2016
OP N°: SA100014138

Parodi - Saravia



Salta, 2 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 900 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Decisión Administrativa N° 314/15; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo, se designó al Sr. Martín Miguel Aramayo Siladji, D.N.I N° 22.637.258, en el cargo de Jefe de Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que corresponde dejar sin efecto dicha designación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 314/15, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Saravia

Fechas de publicación: 09/03/2016

OP N°: SA100014139

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta. 2 marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 886 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al Sr. Daniel Cesar Isa Toranzos, D.N.I. N° 20.399.712, en Cargo Político Nivel 2, en Ja Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 09/03/2016

OP N°: SA100014140



Salta, 2 marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 889 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°S. 0120159-34367/2014-0 Y 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Prorrogar la designación de la Sra. **Mariel Arroyo Di Giovanni, CUIL N° 27–18434823–9,** en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones administrativas en la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 04/02/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Sr Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Fechas de publicación: 09/03/2016

OP N°: SA100014141

Salta, 2 marzo de 2016

Parodi - Dib Ashur

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 891 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-259617/2015.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicio celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora **ADRIANA ESTELA SANMILLAN, D.N.I. N° 25.279.738,** a partir del 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, en idénticas condiciones que el anteriormente suscripto.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. - La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 09/03/2016



		OP N°: SA100014142

Salta, 2 marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 893

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación de la señora **Ana Clara Carral Cruz, DNI N° 35.478.536**, en Cargo Político Nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. - La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 09/0	03/2016
OP N°: SA100	0014143

Salta. 2 marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 895 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 384-16344/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Prorrogar la designación en carácter de personal temporario del señor **GUSTAVO ADOLFO CLERICO, D.N.I. N° 14.865.168**, en idénticas condiciones que su prórroga anterior, en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 12 de enero de 2016 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande, el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. - La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar. -

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 09/03/2016



OP N°: SA100014144

Salta, 2 marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 897 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N°384-17257/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de cinco (5) meses, en carácter de personal temporario dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

BALDERRAMA, Enrique Octaviano	D.N.I. N° 12.878.195	01/02/2016
ROJO, Aníbal Argentino	D.N.I. N° 14.303.510	01/02/2016
COCO, Raúl Ángel	D.N.I. N° 17.554.861	23/02/2016
ANTAR, Adrián Fernando	D.N.I. N° 28.633.500	23/02/2016
GIL, Carlos Armando	D.N.I. N° 13.389.658	23/02/2016
GALARRAGA, Ricardo Manuel	D.N.I. N° 26.685.600	23/02/2016
VALENCI, Francisco Armando	D.N.I. N° 11.722.754	23/02/2016
SÁNCHEZ, Héctor Emanuel	D.N.I. N° 34.874.664	23/02/2016
SIVILA, María Luisa	D.N.I. N° 18.756.990	23/02/2016
CASSO, Julio César	D.N.I. N° 12.409.399	23/02/2016
ONTIVEROS, Sergio Gabriel	D.N.I. N° 24.354.141	23/02/2016
PADILLA, Estela Karina	D.N.I. N° 24.817.861	23/02/2016
CHOCOBAR, Juana Vitalia	D.N.I. N° 22.137.060	23/02/2016

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. - La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 09/03/2016

OP N°: SA100014145

Salta, 2 marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 899 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Expte. N° 384-17265/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación temporaria del señor Roberto Velázquez, DNI N° 27.059.432, a partir del 11 de diciembre de 2015.



ARTÍCULO 2°. Designar al señor **Mario Ernesto Suarez, DNI N° 21.944.830**, en carácter de personal temporario, a partir del 11 de diciembre de 2015, y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que la designación del señor Velázquez.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°. – La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 09/03	3/2016
OP N°: SA1000)14146

Salta, 2 marzo de 2016

Parodi - Simón Padrós

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 901 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTICULO 1°.– Renovar la designación del señor **Francisco Sanguedolce Marinaro, DNI N° 12.553.239**, en Cargo Político Nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que, demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. - La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós	
Fechas de publicación: 09/03/2016	
OP N°: SA100014147	

Salta, 2 marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 902 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA Expediente N° 033-207466/12 Cpde. 8.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE D E C I D E :

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogada la designación, en carácter de personal temporario del señor **FERNANDO GABRIEL PAZ, D.N.I. N° 25.351.918**, en la Dirección de Vialidad de Salta,



dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de Agosto de 2015, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida Presupuestaria 151002000100.411211.1000 - Personal Temporario - Mantenimiento Vial - Fondo Rentas Generales Ejercicio 2.015.-

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi - Saravia

Fechas de publicación: 09/03/2016

OP N°: SA100014148

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 3 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN Nº 132 D SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 280-27267/2016-0

VISTO la propuesta de capacitación remitida por la Oficina de Calidad de los Servicios, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, denominada "Jornadas para el Desarrollo de Habilidades Especiales" y,

CONSIDERANDO:

Que los contenidos de dichas jornadas se corresponden con un temario novedoso para los agentes de la Administración Pública, resultando una propuesta innovadora que hace hincapié en el aspecto práctico del servicio público;

Que los expositores que se proponen presentan una marcada trayectoria y antecedentes en capacitación y docencia respecto de los temas planteados;

Que la carga horaria y su distribución en el tiempo resultan razonables y compatibles con los servicios que deben cumplir los destinatarios de la capacitación;

Por ello, en uso de las facultades establecidas por artículo 34° inc. 5) de la Ley N° 7905;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización de las "JORNADAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ESPECIALES", destinadas a los agentes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, cuyo programa se adjunta como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. – Establecer que la Oficina de la Calidad de los Servicios dependiente de la Secretaría de la Función Pública, gestione el desarrollo del curso desde la matrículas hasta la certificación, debiendo presentar un informe de evaluación al finalizar la capacitación autorizada por el artículo precedente.



ARTÍCULO 3°.– El gasto que implique el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la respectiva partida presupuestaria – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar remitir copia autentica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

VER ANEXO

Simón Padrós

Fechas de publicación: 09/03/2016

OP N°: SA100014149

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 29 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 57 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

VISTO la Ley N° 7.915 (correspondiente al presupuesto de la Provincia para el ejercicio 2016), la Ley de Contabilidad de la Provincia cuyo texto fue aprobado por el Decreto N° 705/57 y el Decreto N° 197/15, por medio de los cuales se creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Salta, la Resolución N° 2/15 de fecha 28 de diciembre de 2015, por medio de la cual se determinaron los términos y condiciones del Programa y de la serie 1 y 2 de letras del tesoro a emitirse bajo el mismo, y la Resolución N° 4/16 de fecha 5 de enero de 2016, por medio de la cual se aprobaron los términos y condiciones definitivos de las serie 1 y 2 de letras del tesoro; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, texto ordenado según Decreto N° 6.912/72 (la "Ley de Contabilidad") establece que el Poder Ejecutivo Provincial, con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas, podrá hacer uso del crédito a corto plazo;

Que a su vez, el Artículo 5 de la Ley N° 7915 contempla que el monto establecido en el artículo 67 de la Ley de Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales, lo que equivaldría para el corriente ejercicio, un monto de \$ 1.444.979.684,45 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 45/100);

Que asimismo el Articulo 5 de la Ley N° 7.915 faculta al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en dicha Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes;

Que el Artículo 1 del Decreto 197/15 creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de Pesos quinientos cincuenta millones (\$550.000.000), o su equivalente en Dólares Estadounidenses (el "Programa");

Que el Artículo 2 del Decreto 197/15 aprobó los términos y condiciones generales



del Programa;

Que el Artículo 3 del Decreto 197/15 facultó al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas a determinar los términos y condiciones particulares del Programa, la época y oportunidad para las emisiones bajo el mismo, como así también los términos y condiciones de cada serie y/o clase a emitirse y a adoptar todas las medidas y resoluciones complementarias, aclaratorias o interpretativas que sean requeridas a efectos de la creación del Programa y de la emisión y colocación de las letras del tesoro;

Que el Artículo 4 del Decreto 197/15 facultó al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas a declarar total o parcialmente desierta cada una de las licitaciones, para determinar el precio o la tasa de corte, y a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las letras del tesoro a ser emitidos bajo el Programa;

Que el Artículo 5 del Decreto 197/15 delegó en el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas la facultad de negociar, suscribir, emitir, aprobar y de ser necesario ratificar, todos los convenios, documentos e instrumentos necesarios para la creación del Programa y para la emisión de letras del tesoro bajo el mismo (la "Operatoria"); a determinar los términos y condiciones definitivos de los documentos de la Operatoria; a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o normas complementarias, aclaratorias e interpretativas de la documentación de la Operatoria y de toda aquella que en el futuro se acuerde; y a resolver sin más trámite cualquier cuestión que fuere necesaria para la implementación de la misma;

Que el Artículo 6 del Decreto 197/15 facultó al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas a celebrar los acuerdos y/o contratos con entidades financieras oficiales y/o privadas, asesores legales, mercados de valores y/o organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones, que resulten necesarios para la implementación de la Operatoria;

Que con fecha 6 de enero de 2016 la Provincia emitió (i) la serie 1 de las letras del tesoro con vencimiento a los 61 días de la fecha de emisión por un valor nominal de \$105.200.000 (la "Serie 1 de las Letras del Tesoro") y (ii) la serie 2 de las letras de tesoro con vencimiento a los 300 días de la fecha de emisión por un valor nominal de \$444.800.000 (Pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro millones ochocientos mil);

Que teniendo en consideración que el vencimiento de la Serie 1 de las Letras del Tesoro se producirá el 7 de marzo de 2016 y que conforme lo previsto en el Artículo 1 del Decreto 197/15 el monto nominal total en circulación del Programa es de hasta la suma de \$550.000.000 (o su equivalente en Dólares Estadounidenses), la Provincia está en condiciones de emitir en esa misma fecha una tercera serie de letras del tesoro bajo el Programa por hasta un valor nominal equivalente al valor nominal emitido de la Serie 1 de Letras del Tesoro, es decir, de hasta \$105.200.000 (Pesos ciento cinco millones doscientos mil):

Que el apartado a) del Artículo 1 de la Resolución 2/15 de fecha 28 de diciembre de 2015 estableció el monto del Programa en la suma de hasta \$550.000.000 (o su equivalente en Dólares Estadounidenses) a ser emitidos durante el ejercicio fiscal 2016, pero omitió aclarar que ese monto máximo es "en circulación", tal como lo establece el Artículo 1 del Decreto 197/15;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N $^{\circ}$ 197/15, la Resolución N $^{\circ}$ 2/15 y 4/16;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – Aprobar la emisión de la serie 3 de las letras del tesoro de la Provincia bajo el Programa (la "Serie 3 de las Letras del Tesoro"), en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

- a) Monto nominal total: hasta V/N \$105.200.000 (Pesos ciento cinco millones doscientos mil).
- b) Series y/o Clases: las letras del tesoro se emitirán en series y/o clases denominadas en Pesos.
- c) Moneda de denominación, integración y pago: las letras del tesoro serán denominadas, integradas y pagaderas en Pesos.
- d) Precio de Emisión: a la par, sobre la par o bajo la par, según se determine oportunamente.
- e) Moneda de Emisión: Pesos.
- f) Monto mínimo de suscripción, unidad mínima de negociación y denominaciones mínimas: Serán Pesos mil (\$1.000) y múltiplos de Pesos uno (\$1) en exceso de la primera suma.
- g) Fecha de Vencimiento: hasta el 31 de diciembre de 2016, según se determine oportunamente.
- h) Fecha de Emisión: hasta el 31 de diciembre de 2016, según se determine oportunamente.
- i) Fechas de Pago de intereses: al vencimiento o con cualquier otra periodicidad, según se determine oportunamente.
- j) Amortización: al vencimiento.
- k) Tasa de Interés: podrá ser fija, variable o una combinación entre ambas.
- I) Garantía: las letras del tesoro estarán garantizadas con los recursos de la Provincia provenientes de los ingresos de coparticipación federal de impuestos.
- m) Forma de Pago: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores.
- n) Listado/Negociación: las letras del tesoro serán listadas ante el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
- ñ) Legislación aplicable: Leyes de la República Argentina o aquella ley que se determine oportunamente.

ARTICULO 2° – Aprobar los modelos de documentos incluyendo, (a) el Modelo de propuesta para la estructuración y potencial emisión de las letras del tesoro que será remitido por Banco Macro S.A. y/o por quien Banco Macro S.A. designe y una vez aceptado se denominará "Mandato", la que contiene una propuesta de vinculación para que Banco Macro S.A. y/o quien Banco Macro S.A. designe actúe como organizador y colocador en la emisión de letras del tesoro bajo el Programa; (b) el Modelo de propuesta que será remitida por Banco Macro S.A. y/o por quien Banco Macro S.A. designe para ofrecer su participación como organizador y/o colocador de las letras del tesoro y que una vez aceptada se denominará "Contrato de Colocación" de las letras del tesoro; y (c) el Modelo de certificado global correspondiente a la Serie 3 de las Letras del Tesoro bajo el Programa.

ARTÍCULO 3° – Autorizar al señor Ignacio Francisco Racioppi Reyes, D.N.I. N° 29.337.555, titular de la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para que realice todas las presentaciones ante el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., Caja de Valores S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o mercados en los cuales se solicite el listado y/o negociación de la Serie 3 de las Letras del Tesoro, y a suscribir toda la



documentación que resulte necesaria para la emisión de la Serie 3 de las Letras del Tesoro, incluyendo sin limitación, el Mandato, el Contrato de Colocación, el aviso de suscripción, el aviso de resultados, el certificado global representativo de la Serie 3 de las Letras del Tesoro y cualquier otra documentación necesaria para obtener la autorización del listado y/o negociación de la Serie 3 de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 4° - Establecer que el monto del Programa establecido en el apartado a) del Artículo 1 de la Resolución 2/15 de fecha 28 de diciembre de 2015 es de hasta valor nominal en circulación \$550.000.000 (o su equivalente en Dólares Estadounidenses), a ser

ARTÍCULO 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.
Gomeza
Fechas de publicación: 09/03/2016
OP N°: SA100014124
Salta, 3 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN N° 64
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Visto la Decisión Administrativa N° 864/2016
CONSIDERANDO:
Que por el citado instrumento legal se prorroga la designación, en carácter de personal temporario de la Señorita Silvana Sanguedolce en el Ministerio de Hacienda y
Finanzas:
Que corresponde dejar aclarado que la imputación dispuesta en el Artículo 2° debe
realizarse al Curso de Acción del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Por ello,
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:
ARTÍCULO 1° Dejar establecido que la imputación del gasto de la prórroga de la designación temporaria dispuesta por Decisión Administrativa N° 864/16 deberá realizarse al Curso de Acción del Ministerio de Hacienda y Finanzas. ARTÍCULO 2° Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y arhivar.
Gomeza
Fechas de publicación: 09/03/2016
OP N°: SA100014150



Salta, 2 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 11 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EXPEDIENTE N° 11-126443/2015.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de un Tractor con cegadora, de conformidad con lo establecido con el Art. 9° de la Ley 6838 y 1448/96.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones a aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán en el procedimiento señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°, – Autorizar a la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones a efectuar la designación de los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, la que deberá estar conformada por dos funcionarios de Jefatura de Gabinete de Ministros y por un funcionario de dicha Secretaría.

ARTÍCULO 4°. – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará oportunamente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, archivar.

echas de publicación: 09/03/2016	
OP N°: SA100014151	

Salta, 2 de marzo de 2016

Parodi

RESOLUCIÓN N° 59 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-23.821/16

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, para la adquisición de muebles varios de oficina con destino a la Coordinación General, Coordinación Financiera de Gastos, Coordinación de Asuntos Legales y Técnicos y Coordinación de Actuaciones, organismos de este Ministerio de Hacienda y Finanzas, con un Presupuesto oficial de Pesos Ciento Treinta Mil Novecientos Cincuenta y Uno (\$130.951,00), con encuadre legal en lo dispuesto en el Artículo 8° inc. a) y Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 102 del Decreto N° 1.448/96.

ARTÍCULO 2°,- La Comisión de Preadjudicación estará conformada por los siguientes funcionarios del Ministerio de Hacienda y Finanzas:

- Lic. Adriana Cantarero, D.N.I. N° 21.634.468 Coordinadora Financiera Gastos.
- Dr. Marcelo Aranda, D.N.I. N° 27.973.191 del Servicio Jurídico de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos.



- Cra. Marcia Violeta Macedo, D.N.I. N° 17.791.969 - Administradora General del Servicio Administrativo Financiero.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria 551001000100.123147.1000 - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomeza

Fechas de publicación: 09/03/2016
OP N°: SA100014125

Salta. 1 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 60 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-19.141/16.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, para la adquisición de quince (15) computadoras y siete (7) impresoras con destino a la Coordinación General, Coordinación Financiera de Gastos, Coordinación de Asuntos Legales y Técnicos y Coordinación de Actuaciones, organismos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, con un Presupuesto oficial de Pesos Dos Cientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 84/100 (\$284.958,84), con encuadre legal en lo dispuesto en el Artículo 8° inc. a) y Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 102 del Decreto N° 1.448/96.

ARTÍCULO 2°.- La Comisión de Preadjudicación estará conformada por los siguientes funcionarios del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

- Lic. Adriana Cantarero, D.N.I. N° 21.634.468 -. Coordinadora Financiera Gastos.
- Ing. Fernando G. Soto, D.N.I. N° 22.146.234 Director General de Tecnología y Sistemas.
- Cra. Marcia Violeta Macedo, D.N.I. N° 17.791.969 Administradora General del Servicio Administrativo Financiero.

ARTÍCULO 3°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria 551001000100.123146.1000 – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

G	0	m	е	Z	a

Fechas de publicación: 09/03/2016

OP N°: SA100014126

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS



MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA RESOLUCIÓN Nº: 14033

Salta, 04 de marzo de 2016

VISTAS:

Las Actuaciones N° 88/16, caratuladas: "Solicitud de informe sobre disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo de planta permanente Escribiente Mayor del estamento Administrativo para el Ministerio Público Fiscal – Rosario de la Frontera", la Resolución N° 13590/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 13590/15 del Colegio de Gobierno, se declaró desierta la convocatoria autorizada por la Resolución N° 12464/14, en virtud del desistimiento formulado por la Sra. Carla Valeria Fernández.

Que, a fs. 1, la Sra. Secretaria Letrada Dra. Maria de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita por intermedio de la Secretaria Administrativa y de Actuación N° 1, informe a las áreas pertinentes sobre la disponibilidad presupuestaria para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal – Discrito Judicial del Sur, con asiento en Rosario de la Frontera.

Que, a fs. 5, la Sra. Directora de Personal (I) informa que se cuenta con un (1) cargo vacante de planta permanente categoría "Escribiente Mayor", del estamento "Administrativo", correspondiente al Distrito Judicial Sur – con asiento en Rosario de la Frontera.

Que, a f s. 6, la Sra. Directora de Administración (I), informa que se verifica la existencia de un (1) cargo vacante de planta permanente categoría "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" resultando viable la convocatoria solicitada.

Que, a f s. 7 y vta., Auditoria de Gestión refiere que existe un (1) cargo vacante y la partida presupuestaria para afrontar el costo según lo solicitado, por lo que no existen inconvenientes en iniciar un nuevo llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" para desempeñar funciones en el Distrito Judicial Sur – con asiento en Rosario de la Frontera, conforme el art. 14 de la Ley de Presupuesto vigente.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal en el Distrito Judicial Sur – con asiento en Rosario de la Frontera, estableciéndose que en el presente procedimiento serán convocados aquellos interesados que hubieran presentado sus antecedentes curriculares en la Procuración General y ante la Encargada Administrativa del Distrito Judicial Sur, durante el año 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO RESUELVE:

1. LLAMAR a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente, categoría "Escribiente Mayor" del escalafón "Administrativo", para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Sur – con asiento en Rosario de la Frontera, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la



Constitución Provincial.

- **2. ESTABLECER** que en el presente procedimiento serán convocados aquellos interesados que hubieran presentado sus antecedentes curriculares en la Procuración General y ante la Encargada Administrativa del Distrito Judicial Sur, durante el año 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016.
- **3. PROCEDER** por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y las comunicaciones correspondientes.
- **4. DISPONER** que la Comisión Evaluadora esté integrada por la Sra. Fiscal Penal N° 2 Dra. Ana Inés Salinas Odorisio y la Sra. Secretaria Letrada de la Procuración Dra. Maria de los Milagros Ward, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados para su designación.
- **5. REGÍSTRESE**, notifiquese, publiquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GRAL. DE LA PROVINCIA - Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL - Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL DE INCAPACES - Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Valor al cobro: 0002 - 00005724 Fechas de publicación: 09/03/2016

Importe: \$ 252.40

OP N°: 100052485

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PUBLICA Nº 13/16

Objeto: Adquisición de Bolsas de Extracción de Sangre. **Organismo originante**: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100323-773/2016-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de apertura: 28/03/2016 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco

Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV. DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00005726 Fechas de publicación: 09/03/2016



Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052492

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. Y SA.

Contratación Directa Artículo 13 inc. h)

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES

Destino: POZO N° 7 - YACUY

Fecha de contratación: 24/02/2016 Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA. S.R.L

Monto: \$31.216,16 (Pesos treinta y un mil doscientos dieciséis con 16/100), más I.V.A.

Proveedor: CARLOS ENRIQUE BASSANI

Monto: \$ 1.676,43 (Pesos mil seiscientos setenta y seis con 43/100), más I.V.A.

EXPTE. N°: 771/16

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa por libre negociación con

encuadre en el art. 13 inc. h).

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00005725 Fechas de publicación: 09/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052486

Poder Judicial de Salta Expte. Adm. 2817/16 Contratación Directa Art. 12 Ley 6838 Adquisición de Teléfonos Fax para Dependencias Varias

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 18/03/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión de teléfonos fax para dependencias varias. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar .Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 - 00005365 Fechas de publicación: 09/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007565



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



EDICTOS DE MINAS

GRACIELITA - EXPEDIENTE Nº 18085

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz SRL., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada GRACIELITA ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N° 18085 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAGSS KRUGER- POSGAR 94

ESQ. 1: Y=2626067.19	X=7230965.78
ESQ. 2: Y=2626166.30	X=7230892.92
ESQ. 3: Y=2626114.00	X=7230731.99
ESQ. 4: Y=2626013.77	X=7230805.92

Cerrando de esta manera una superficie de 1 Ha. 9866 M2.-Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, Salta, 12 de febrero de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067727

Fechas de publicación: 18/02/2016, 26/02/2016, 09/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052197

SUCESORIOS

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaría de la Dra. ANDREA V. FIGUEROA, en EXC. Nº 718/15, caratulados: "LOPEZ DE IBARRA, DELFINA – SUCESORIO", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Cafayate, 15 de Febrero de 2016.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006142

Fechas de publicación: 09/03/2016, 10/03/2016, 11/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052488



La Dra. Claudia V. Yance, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Vaca, Carlos Arturo s/Sucesorio Ab Intestato. Expte. N° 24.532/15", CITA por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Tartagal (Salta), 3 de Marzo de 2.016. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067919 Fechas de publicación: 09/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052487

El Dr. Leonardo Rubén Araníbar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "CACERES, Ciro s/ sucesorio", Expte. Nº 494.025/14; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante un (3) tres días consecutivos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial.

Salta, 26 de Noviembre de 2015.

Dra. Rubí Velasquez, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 - 00067916

 $Fe chas \ de \ publicaci\'on: \ 09/03/2016, \ 10/03/2016, \ 11/03/2016$

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052483

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de lo Instancia Civil y Comercial 8va. Nom.; Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "ROMERO, RODOLFO ALFREDO p/ SUCESORIO", Expte. N° 534479/15, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer,



bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria. Salta, 3 de marzo de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067915 Fechas de publicación: 09/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052481

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en los autos caratulados "CASTILLA, HILARION -SUCESORIO" Expte. N° 473 795/2014, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tribuno. Salta, 26 de febrero de 2.016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067898

Fechas de publicación: 07/03/2016, 08/03/2016, 09/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052448

Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en autos caratulados "ZERPA, OSVALDO NORBERTO S/SUCESORIO" Expte. Nº 461966/14, ordena citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 23 de febrero de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067896

Fechas de publicación: 07/03/2016, 08/03/2016, 09/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052447



El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos: "Cabrini María Ester Eugenia – Sucesorio – Expte. Nº 464.219/14", cita por edictos que se publicarán por durante Tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local, a los herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. : Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Juez Interino; Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 05 de Mayo de 2015.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00005359

Fechas de publicación: 08/03/2016, 09/03/2016, 10/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007558

La Dra. Bibiana María Acuña (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert – Int – del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de Almeda, Roque Jacinto – Vilte, Camila Marina Expte. Nº 422.657/13, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial, Tres Días consecutivos por ante el Nuevo Diario.

Salta, 15 de Diciembre de 2.014.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005356

Fechas de publicación: 07/03/2016, 08/03/2016, 09/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007554

El Dr FEDERICO AUGUSTO CORTES (Juez). Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ -Int- del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta Nominación. CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA DÍAS de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el **SUCESORIO** de **PONS, GRISELDA MERCEDES - EXPTE. Nº 65.607/2003** bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por TRES DÍAS consecutivos en el Boletín Oficial. TRES DÍAS consecutivos por ante el DIARIO EL TRIBUNO.

Salta, 08 de OCTUBRE de 2.015

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005355



Fechas de publicación: 07/03/2016, 08/03/2016, 09/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007553

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Godoy, Aída – Sucesorio", Expte. Nº 531147/15, cita a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. José Gabriel Chiban, Juez. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria. Salta, 18 de Febrero de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005352

 $Fe chas \ de \ publicaci\'on: \ 07/03/2016, \ 08/03/2016, \ 09/03/2016$

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007550

REMATES JUDICIALES

POR MARYSOL MARTIN - EXPTE N° 7178/14.

INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA - DPTO. DE ANTA

El día viernes 11 de Marzo de 2016 a las 11:00 hs. en calle Pueyrredón (o) N° 149 de la Ciudad de San José de Metan, Rematare con la base de \$21.853,33 (2/3 partes del valor fiscal) El inmueble urbano identificado como Matricula N° 2209– Sección A-Manzana 22-Parcela "B" sito en Calle 6 de Enero N° 70 de la Localidad de Apolinario Saravia-Dpto. de Anta. El inmueble posee: Quince habitaciones con baño privado cada una, destinada para hotel. A continuación existen dos Galpones de 14x20 mts. cada uno, en el primero hay construcciones parciales sin terminar y en el segundo galpón ubicado en la esquina se encuentra vacío. El inmueble posee servicios de agua potable, energía eléctrica, cloacas, TV cable y sin gas natural. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Alberto Lavilla en calidad de empleado.

ORDENA: La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo de la DRA AURORA ESTHER FIGUEROA, JUEZA, interviniendo en los presentes autos la DRA. OLGA ZULEMA SAPAG – Secretaria de la DRA SILVANA CARABAJAL, en los autos caratulados "SÁNCHEZ, ROQUE VS. LAVILLA, RICARDO ANTONIO Y/O LAVILLA, CARLOS ALBERTO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA" – **EXPTE N° 7178/14.**

CONDICIONES DE VENTA: En el acto de remate se abonara el 30% de seña a cuenta del precio y el saldo a los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión de martillero 5%, con más sellado D.G.R. del 1,25%, a cargo del comprador. Se deja establecido que el impuesto a



la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la trasferencia.

EDICTOS: Por tres (3) días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

NOTA: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

HORARIOS DE VISITA: de Lunes a Viernes de 10.00 a 12.00 horas y de 18.00 a 20.30 horas.

INFORMES: Martillera Marysol Martin, TEL. 03876-15476509.

San José de Metán, 12 de Febrero de 2016.

Dra. Silvana C. Carabajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067902

Fechas de publicación: 07/03/2016, 08/03/2016, 09/03/2016

Importe: \$ 432.00

OP N°: 100052455

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

PODER JUDICIAL TUCUMÁN

Por disposición del Sr. Juez del juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA CUARTA NOMINACIÓN, DR. JOSÉ IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la DRA. ESTELA JOSEFINA CONDRAC, por ante el cual se tramitan los autos caratulados : "BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente Nº 3641/15, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2016- AUTOS VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR abierto el concurso preventivo de GUSTAVO LUIS BARCALA, DNI 17.458.987, CUIT 23-17458987-9 con domicilio en calle Las Piedras N° 1071, Piso 2°, Depto. "E", de esta ciudad, según lo considerado.-II.-... III.- FIJAR hasta el día martes 26 de Abril de 2016 para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 10 de Mayo de 2016 (art. 34) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522.-- Por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor pagará al síndico un arancel equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito (art. 1 Ley 27.170).- IV.- FIJAR el día 21 de Junio de 2016 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ,....-V.-FIJAR el día 31 de Agosto de 2016 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal,-VI.- FIJAR el día 13 de Marzo de 2017, como fecha hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad del art. 43 Ley 24522 y a los fines allí previstos (art. 43), debiendo hacer pública su propuesta 20 días hábiles de anticipación al vencimiento del período, y fijándose el día 23 de Febrero de 2017 a hs. 11:00, para que tenga lugar la audiencia informativa del art. 45 Ley 24522. VII.-...VIII.- ...IX.- ...X.- ...XI.- DISPONER la prohibición de iniciar nuevas acciones de contenido patrimonial en contra del concursado por causa o título anterior a la presentación en concurso (30.10.2015) y SUSPENDER el trámite de los juicios de contenido



patrimonial que se sigan en contra del concursado por causa o título anterior a su presentación (30.10.2015) y su radicación en este Juzgado a partir de la publicación de edictos en los términos y con los alcances del art. 21 LCQ., texto del art. 4 de la ley 26.086.-Líbrese los oficios a los Sres. Jueces de los Centros Judiciales de la Capital y Concepción y de las demás jurisdicciones que se denuncien, estando a cargo del concursado el diligenciamiento de los mismos.-XIII.- ...XIV.- ...XV.- ORDENAR que dentro de los CINCO DÍAS de notificada la aceptación del cargo por sindicatura, se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Salta y en los diarios "La Gaceta" de la provincia de Tucumán y "El Tribuno" de la provincia de Salta, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LCQ, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art. 30 LCQ). XVI.- CALIFICAR al presente juicio como pequeño concurso (art. 288 ley 24.522).-XVII.- DETERMINAR que la presentación en concurso a los efectos de la presente ley es el día 30/10/2015.- HÁGASE SABER.-DR. JOSÉ IGNACIO DANTUR JUEZ- Se hace constar que el Síndico designado en autos es "Nicastro y Asociados" y que el domicilio fijado para la atención de los acreedores es en calle Lamadrid n.318, 2 Piso "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 8:00 a 10:00 horas y 14:00 a 20:00 horas. -SECRETARIA.

Dra. Estela Josefina Condrac, SECRETARIA CONCURSAL

Factura de contado: 0001 - 00067901

Fechas de publicación: 07/03/2016, 08/03/2016, 09/03/2016, 10/03/2016, 11/03/2016

Importe: \$ 1300.00

OP N°: 100052453

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Inés Maturana de Haddad juez a cargo del juzgado de 1ra Instancia en Personas y Familia 3º Nominación de esta ciudad, secretaría de La Dra. Chermulas, María Daniela, en los autos: "Núñez Gladis Elvira c/Cruz Francisco s/Filiación Expte. Nº 106.264/04", se ha dispuesto ordenar la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, y otro diario comercial, citando al Sr. Cruz Francisco DNI 17.020.091 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 01 de Diciembre de 2015.

Dra. Marta Inés Maturana, JUEZ - Dra. María Daniela Chermulas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005366 Fechas de publicación: 09/03/2016, 10/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400007566



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



ASAMBLEAS COMERCIALES

Maternidad Privada Salta S.A. Asamblea General Ordinaria N° 29

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza nº 150, ciudad de Salta, para el día 18 de Marzo de 2016 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 29, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Agosto de 2015.
- 4) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2015.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo Ley N° 19550.
- 6) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- 7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 – Ley N° 19550, respectivamente.

Dr. Roberto Giampaoli, Presidente – Dr. Jorge Latorre, Vice Presidente

Factura de contado: 0001 - 00067899

Fechas de publicación: 07/03/2016, 08/03/2016, 09/03/2016, 10/03/2016, 11/03/2016

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100052450

AVISOS COMERCIALES

SARMIENTO S.A.

SARMIENTO S.A. hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 04. de fecha 19 de Noviembre de 2.015, y Acta de Directorio N° 08, de fecha 23 de Noviembre de 2015. celebrada con la presencia de la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital social suscrito, se resolvió por unanimidad renovar las autoridades del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: a) Director Titular: Sr. Eduardo Serna, Documento Nacional de Identidad N° 12.308.560. b) Director Suplente: Sra. Teresita Juana Medina. Documento Nacional de Identidad N° 16.986.836. quienes constituyen domicilio especial en calle Libertad N° 525 de la Localidad de General Güemes, Departamento del



mismo nombre. Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 29/02/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067912 Fechas de publicación: 09/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052477



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL SAN BERNARDO ASPROSBER

Convoca en Asamblea General Ordinaria el día VIERNES 04 de ABRIL de 2016, a las 09:00 hrs. en el Aula 1, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- · Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- · Lectura de Memoria Anual y Balance.
- · Informe del Órgano de Fiscalización.
- · Elección de autoridades con renovación total de la Comisión Directiva.
- · Designación de los miembros del Tribunal de Honor.

Dr. Juan Carlos Erazú, PRESIDENTE - Dr. Jorge Pescador, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00067924

Fechas de publicación: 09/03/2016 Importe: \$ 140.00

OP N°: 100052494

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL DEL BARRIO BOULOGNE SUR MER

La Asociación Deportiva, Social y Cultural del Barrio BOULOGNE SUR MER, pers. Jurídica nº 480, don domicilio legal J. V. GONZALES Nº 407 convoca a asamblea general ordinaria para el día 31 de marzo de 2016 a hs 21. En su sede.

ORDEN DEL DÍA:

- 1 LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- 2- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE MEMORIAS, INVENTARIOS, BALANCES E INFORME DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS CERRADOS 31/06/2014 Y 31/06/2015.
- 3- RENOVACIÓN DE AUTORIDADES
- 4- DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA FIRMA EL ACTA.

Felipe Paredes, PRESIDENTE - Andrea Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067921 Fechas de publicación: 09/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052491

ASOCIACIÓN DE CIEGOS ORIENTAR



Se convoca a asamblea ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.016 a horas 17:00, en el domicilio legal calle Belgrano 1.002 para tratar los siguientes puntos:

- a- Lectura de la Actas anteriores.
- b- Presentación y aprobación del Balance.
- c- Presentación y aprobación del Inventario del mismo año.
- d- Presentación y aprobación de la Memoria.
- e- Presentación y aprobación del órgano de Fiscalización.
- f- Elección de segundo socio de la Asamblea.

Felix Guitian, PRESIDENTE - Gabriela Castillo, TESORERA

Recibo sin cargo: 100006141 Fechas de publicación: 09/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052480

AVISOS GENERALES

ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA FILIAL SALTA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA

VISTO

La situación económica nacional y provincial que lleva a la suba de precios y/o costos de las prestaciones médicas en general y por lo tanto en los últimos cuatro meses la facturación del INSTITUTO DE SALTA por gastos de coseguro supero el 40 % mensual

Y CONSIDERANDO

Que el sistema de coseguro por su carácter solidario requiere mantener la calidad y cantidad de las prestaciones que se reconocen, resulta necesario realizar una actualización de la cuota mensual que aportan los afiliados al Sistema de Coseguro de ATSA.

Por lo tanto la Comisión Directiva de ATSA - FILIAL SALTA

RESUELVE

ART. 1°) Fijar a partir del 1° de febrero del 2.016 la CUOTA DE COSEGURO en el monto de \$ 294.69, tanto para los afiliados del sector privado y público y para los jubilados será de \$ 238.00.

ART. 2°) Fijar la cuota de coseguro para el familiar adherente \$ 371.00.

ART. 3°) Publicar por dos días en el Boletín Oficial la presente Resolución. Salta, 04 de marzo del 2.016.

Eduardo Abel Ramos, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0001 - 00067911 Fechas de publicación: 08/03/2016, 09/03/2016

Importe: \$ 400.00



OP N°: 100052476

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 106215.40 Recaudación del día: 08/03/2016 \$ 1330.00 Total recaudado a la fecha \$ 107545.40

Fechas de publicación: 09/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052503

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$24524.00 Recaudación del día: 08/03/2016 \$690.00 Total recaudado a la fecha \$25214.00

Fechas de publicación: 09/03/2016

Sin cargo

OP N°: 400007574



Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTICULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTICULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTICULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°. – Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780 **Página Web:** www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar **Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar **Horario de atención al público**: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°**: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"